

GÉNERO / LATINOAMÉRICA / POLÍTICA

Ciudad argentina prohíbe los concursos de belleza por sexistas y discriminatorios

El Ciudadano · 21 de diciembre de 2014



 **polemica**

La ciudad bonaerense de Chivilcoy se convirtió en la primera del país en prohibir los concursos de belleza en las fiestas populares que organiza el municipio local,

por considerar que ese tipo de certámenes –que se replican en múltiples localidades del país– “refuerzan la idea de que las mujeres deben ser valoradas y premiadas exclusivamente por su apariencia física, basada en estereotipos”, son “una práctica discriminatoria y sexista” y “expresamente representan actos de violencia simbólica e institucional contra mujeres y niñas”, tal como advirtió Página/12 a comienzos de año. En una decisión histórica, el Concejo Deliberante aprobó por amplia mayoría una iniciativa promovida por la Secretaría de Género y la Asamblea por los Derechos de la Niñez de la CTA Regional Chivilcoy-Chacabuco-Alberti que ordena el cese de los concursos de belleza con patrocinio oficial. La ordenanza establece, además, que desde las diferentes direcciones y secretarías de la intendencia se deberán promover actividades de “concientización y sensibilización para de-salentar también en el ámbito privado”, la realización de competencias similares “por los mismos fundamentos esgrimidos, dejando estipulado que el municipio no avalará bajo ninguna modalidad, ni tácita ni expresa, ningún tipo de estos eventos”.

La normativa ordena también que el concurso de belleza históricamente celebrado en ocasión de las fiestas por el aniversario de la fundación de Chivilcoy sea reemplazado por una convocatoria que reconozca a “personas de entre 15 y 30 años que, en forma individual o colectiva, se hayan destacado en actividades solidarias tendientes a mejorar la calidad de vida de barrios de esta ciudad o localidades de campaña del partido” durante el año anterior. Para el nuevo certamen, las y los candidatos serán propuestos por centros de estudiantes, establecimientos educativos, sociedades de fomento, clubes deportivos, centros culturales y entidades de bien público. Los ganadores serán elegidos por un comité conformado por cinco o siete ciudadanos, representantes del ámbito educativo, gremial, político, cultural, social.

Un día antes del tratamiento de la iniciativa en el Concejo Deliberante, el intendente local, Darío Speranza (FPV), expresó su apoyo al planteo. Y se

comprometió a que no se lleven adelante más concursos de belleza en esa ciudad, ubicada en el centro oeste de la provincia de Buenos Aires, a 160 kilómetros de la Capital Federal, sobre la Ruta Nacional 5.

El proyecto recibió en las últimas semanas adhesiones de ONG y organismos que defienden los derechos de las mujeres de todo el país. Y fue aprobado en la sesión del lunes por 12 votos, de los 17 concejales presentes. A favor levantaron la mano los diez representantes del Frente para la Victoria; Sebastián García de Luca, del PRO, y Juan Ignacio Curcio, del Frente Renovador; mientras que los cuatro ediles de Unión Celeste y Blanco –que responden a Francisco de Narváez– y la concejal del radicalismo Lourdes Zaccardi se abstuvieron.

“Es un logro importantísimo. Tiene un enorme valor simbólico, ya que el Estado municipal tomó la decisión, en el marco de este proyecto, de no seguir sometiendo a las mujeres de Chivilcoy a la exhibición, la cosificación y la selección que implican los concursos de belleza, con el plus de que en su lugar se promuevan otros valores que apuntan a fomentar la construcción de ciudadanía con perspectiva de género”, celebró en diálogo con Página/12 Claudia Marengo, integrante de la Secretaría de Igualdad de Género y Oportunidades, de la CTA local, desde donde se impulsó el debate de la temática y la iniciativa que finalmente se aprobó. “Es importante destacar que éste fue un logro colectivo, que da muestra de que si nos organizamos con un objetivo claro, participamos responsablemente y utilizamos las herramientas democráticas que están al alcance de todas y todos, se puede apuntar a la transformación cultural, propiciando la igualdad de los géneros y la promoción de los derechos de la niñez”, agregó Carolina Zunino, de la Asamblea por los Derechos de la Niñez.

Durante la sesión del lunes, el concejal del FPV Joaquín Oteiza defendió el proyecto, que en sus fundamentos advierte que “los concursos de belleza, que son habituales en nuestro país y en nuestra localidad, representan actos que van en contra de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y también de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”.

Oteiza hizo hincapié en que ese tipo de certamen, entre niñas, adolescentes y jóvenes refuerzan la idea de que las mujeres deben ser valoradas y premiadas exclusivamente por su apariencia física, basada en estereotipos, promoviendo así, en muchos casos, una verdadera obsesión por la belleza corporal, por un ideal de perfección que nunca se alcanza e incluso disparando enfermedades como bulimia, anorexia y otros trastornos alimentarios.

En Chivilcoy, históricamente los concursos de belleza coronaron no sólo la conmemoración de la fundación de la ciudad: también los carnavales. En ese caso, el certamen será reemplazado por un concurso de máscaras artesanales que deberán presentarse durante los dos meses, entre diciembre y enero, en el Complejo Histórico Municipal.

Por Mariana Carbajal en [Insurgente.org](https://insurgente.org)

Fuente: [El Ciudadano](#)